

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 21** *EXTRACTO de la Resolución Rectoral de 16 de marzo de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca el X Concurso de Divulgación Científica.*

BDNS (Identif.): 553484

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553484>).

Primero

Beneficiarios

Podrán participar en el concurso el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, el personal investigador pre y posdoctoral de la UCM en situación administrativa de servicio activo en el plazo de presentación de solicitudes, así como los y las estudiantes de la UCM matriculados en el curso académico 2020/2021, y con matrícula vigente en el plazo de presentación de solicitudes.

Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como de manera colectiva, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Cuando se presenten de manera colectiva, el grupo deberá designar a uno de los autores como representante, que actuará en nombre de los restantes autores, firmará la inscripción en el concurso y cobrará el premio.

Un mismo solicitante se podrá presentar a un máximo de dos modalidades con un único trabajo por modalidad. En la solicitud, habrá de especificarse la categoría en la que desea participar. Cuando un solicitante se presente a más de una categoría, deberá adjuntar un impreso de solicitud por cada categoría a la que opte. Cuando un mismo solicitante se presente a más de dos modalidades o presente más de dos trabajos en una modalidad, quedará excluido de todas ellas.

Segundo

Objeto

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, del X Concurso de Divulgación Científica de la UCM.

Se establecen cinco modalidades de participación y tres premios en cada una de ellas:

- Artículo de divulgación Científica.
- Fotografía Científica.
- Vídeo Científico.
- Youtuber Científico.
- Hilo de Twitter Científico.

Tercero

Bases reguladoras

<http://www.ucm.es/otri/otri-cultura-cientifica>

Cuarto*Cantidad*

1. En todas las modalidades se podrán conceder hasta tres premios dotados de la manera siguiente:

- 1.^º Premio: 800 euros.
- 2.^º Premio: 500 euros.
- 3.^º Premio: 300 euros.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. El impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado, así como la documentación que acompañe a la solicitud según modalidad (incluido el DNI/NIF) se enviarán por registro electrónico UCM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la LPA.

Madrid, a 16 de marzo de 2021.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/9.756/21)

